



RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.474/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem en la cátedra Literatura Latinoamericana II, correspondiente al Tercer año de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras

QUE tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de continuar con la formación de recursos humanos en el Area, propiciando la participación de los alumnos con el objetivo de dar inicio a su especialización;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE a fs. 7 obra Disposición N° 368/06 mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 366/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 39 se cuenta con el Acta respectiva de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente la cual recomienda la designación de los alumnos Angel STEWART y Marta Noemí PEREYRA dado que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la reglamentación en vigencia;

QUE a fs. 40 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil notifica a los alumnos STEWART y PEREYRA de lo resuelto por la Comisión Evaluadora;

QUE obra Despacho N° 121/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a los alumnos Angel STEWART y Marta Noemí PEREYRA como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem de la asignatura Literatura Latinoamericana II, correspondiente a la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de UN (1) año;

QUE el trámite que se propicia se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069 del Consejo superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos Angel STEWART (D.N.I. N° 31.198.543) y Marta Noemí PEREYRA (D.N.I. N° 16.995.860) como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem de la asignatura Literatura Latinoamericana II, correspondiente a la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de UN (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///



411

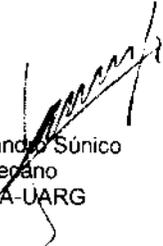


///-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

411